

## REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO.

La Fundación Pita López es una entidad sin ánimo de lucro que ofrece una opción de **rehabilitación transdisciplinar** a toda aquella persona con daño cerebral adquirido (DCA) que no ha sido admitida en el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (o en otro recurso especializado de daño cerebral) y que no disponga de recursos económicos para optar a un centro privado. También atendemos a aquellas personas que han podido tener un recurso público pero que ha finalizado sin que hayan llegado a recuperarse hasta su máximo potencial. Y se reservan varias plazas para pacientes privados que sí pueden costearse la rehabilitación, y por lo tanto su aportación ayuda al mantenimiento del centro.

El fin de la Fundación es la rehabilitación, integración social y apoyo tanto de personas afectadas por daño cerebral como de sus familiares, fomentando tanto su **independencia** personal como **autoestima** así como la mejora de su **calidad de vida**.

Todos los servicios que ofrece la fundación serán ajustados en precio (en base a unos coeficientes) según la capacidad económica del paciente, llegando a **coste cero** en los casos que sea necesario. La Fundación subvencionará el % del coste de la rehabilitación que precise cada persona. **La subvención podrá ser del 100% del proceso rehabilitador.**

Además, **nuestro centro está reconocido dentro de la red de servicios para la dependencia de la Comunidad de Madrid** con lo cual la persona que disponga del **cheque servicio para la rehabilitación** podrá hacer uso del mismo en nuestra fundación.

### PERFIL DE LOS USUARIOS:

- **Personas con DCA:**
  - Ictus (Accidente Cerebro vascular, Infarto cerebral, Isquémico o Hemorrágico).
  - Traumatismos Craneoencefálicos (accidente de coche, accidentes laborales, accidente deportivos, etc., que provocan una lesión cerebral).

- Tumores cerebrales.
- Infecciones cerebrales (tales como meningitis).
- Anoxias cerebrales (por paradas cardiorrespiratorias, etc.).
- Otros tipos de lesión cerebral adquirida.

No tratamos personas con daño cerebral congénito (parálisis cerebral infantil, etc.), ni enfermedades neurodegenerativas (Esclerosis Múltiple, Esclerosis Lateral Amiotrófica, Parkinson, Demencias tipo Alzheimer, etc.).

- **Edad superior a 14 años:** Sólo tratamos población adulta, no estamos enfocados a la atención de población infantil.
- **No existe ningún otro criterio excluyente,** pero si que se utilizará un **baremo elaborado por la Fundación** en la que se puntúan diferentes aspectos:
  - **Proximidad geográfica:** Tendrán preferencia las personas más cercanas a la sede de la Fundación (Collado Villalba). Se pretende que sea un servicio cercano al domicilio de las personas con DCA, y por lo tanto más orientado a atender a las personas con daño cerebral del área 6 de atención sanitaria de la Comunidad de Madrid, pero en ningún caso otras personas que vivan en otras áreas de Madrid serán excluidas por esta razón.
  - **Recursos económicos:** Al igual que en el apartado anterior, se priorizará por aquellas personas con menores recursos económicos.
  - **Aspectos relacionados con el pronóstico funcional de recuperación:** A través de la utilización de distintas escalas se valorará el potencial de recuperación de la persona, y se priorizará por aquellas que tengan mejor pronóstico.

## SERVICIOS QUE OFRECE LA FUNDACIÓN.

### **1.1 Centro de rehabilitación ambulatorio:**

Con este servicio ofrecemos una rehabilitación completa en la que se implique tanto el afectado como sus familiares/cuidadores, para que formen parte del proceso rehabilitador.

- Sesiones individualizadas de **Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia y Neuropsicología.**
- También contamos con la ayuda y asesoramiento de **profesionales de la medicina** con distintas especialidades (medicina física y rehabilitación, médico de familia, endocrinología, neurología, geriatría, etc.)

### **1.2 Programa de apoyo, formación e información para familiares.**

Se realiza un “Programa de Familias” el cual incluye:

- Programa de información.
- Programa de formación.
- Programa de intervención psicológica.
- Programa de asesoramiento.

### **1.3 Programa de Intervención Domiciliaria.**

Donde se evaluará las mejores adaptaciones para cada caso con el fin de dar la mayor independencia a cada persona.

También se podrán realizar sesiones de rehabilitación con el objetivo de incrementar la transferencia de los aprendizajes al entorno real de la persona y de formación de familiares y cuidadores en el manejo diario de la persona con DCS.

### **1.4 Programa de actividades formativas para profesionales.**

Con el fin de ofrecer una formación continuada, especializada y actualizada a todos los profesionales que se dedican al tratamiento de personas con problemas neurológicos. Para más información se puede consultar la sección específica de nuestra página Web “Para Profesionales”.

## **1.5 Actividades complementarias de rehabilitación y de ocio y tiempo libre.**

Actividades cuyo fin es el fomento de la independencia, autoestima y la mejora de su calidad de vida, y que se divide en varios programas:

- Programa de actividades deportivas adaptadas.
- Programa de talleres grupales de rehabilitación: musicoterapia, talleres de comunicación, manejo en la comunidad, etc.
- Programa de actividades lúdicas.
- Programa de Aichi en el agua
- Programa de terapia acuática: todos los viernes en piscina climatizada y adaptada.

## **PROYECTOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

### **1. Creación de un Centro Especial de Empleo.**

Creación y fomento del empleo en personas con daño cerebral sobrevenido dentro del programa de reinserción socio-laboral que desarrolla nuestra Fundación.

### **2. Creación de un CENTRO DE DÍA.**

Donde las personas puedan desarrollar y mantener sus actividades diarias.

Servirá como una terapia a largo plazo para mantener los niveles de evolución alcanzados en la etapa de rehabilitación. Además permitirá a los familiares desarrollar su actividad profesional con la tranquilidad de saber que el afectado se encuentra completamente atendido durante su jornada laboral.

### **3. Creación de una RESIDENCIA A TIEMPO PARCIAL O COMPLETO.**

Por un lado a las familias disponer de un lugar equipado profesional y técnicamente para el cuidado de sus seres queridos afectados por daño cerebral durante su merecido periodo de descanso (temporal).

Por otro lado, en caso de sobrevivencia del paciente a sus familiares-cuidadores, y en caso de no ser lo suficientemente autónomo, la persona afectada dispondrá de un lugar donde convivir, con todos los medios humanos necesarios para asegurarle una adecuada calidad de vida.



**CENTRO DE ATENCIÓN**  
**C/ IGNACIO GONZÁLEZ SERRANO, 24**  
**COLLADO VILLALBA 28400 – MADRID**  
**TEL 91 850 00 94**  
**fpl@fundacionpitalopez.es**  
**www.fundacionpitalopez.es**

FUNDACIÓN PITA LÓPEZ  
AVDA. JUAN CARLOS I, 45  
28400 COLLADO VILLALBA

CENTRO DE REHABILITACIÓN  
C/ IGNACIO GONZALEZ SERRANO, 24  
28400 COLLADO VILLALBA

TLF. 918500094

[info@fundacionpitalopez.es](mailto:info@fundacionpitalopez.es)  
[www.fundacionpitalopez.es](http://www.fundacionpitalopez.es)  
[www.facebook.com/fundacionpitalopez](https://www.facebook.com/fundacionpitalopez)  
<https://twitter.com/fundacionpita>

**DOMICILIO SOCIAL**  
**FUNDACIÓN PITA LÓPEZ**  
AVD. JUAN CARLOS I, 45  
28400 C. VILLALBA  
MADRID